



Asamblea General

Distr. limitada
12 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 116 del programa

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Coherencia en todo el sistema

La Asamblea General,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 aprobado por consenso¹,

Recordando también su resolución 62/208, de 19 de diciembre de 2007, sobre la revisión trienal amplia de la política, aprobada asimismo por consenso,

Encomiando el enfoque pragmático, transparente, equilibrado e inclusivo que adoptaron los copresidentes del proceso consultivo complementario de la Asamblea General sobre la coherencia en todo el sistema, los Representantes Permanentes de Irlanda y de la República Unida de Tanzania, respecto de su labor en nombre de la Asamblea, que se basó en la labor realizada por sus distinguidos predecesores, los Representantes Permanentes de Barbados y Luxemburgo en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General,

Habiendo examinado el documento sobre opciones institucionales para fortalecer la labor de las Naciones Unidas respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer que la Vicesecretaria General proporcionó a la Asamblea General el 23 de julio de 2008 en respuesta a una solicitud formulada por consenso por los Estados Miembros,

Esperando con interés la evaluación independiente prevista en su resolución 62/208, que ayudará a la Asamblea General a comprender en toda su amplitud el concepto de “Unidos en la acción” para el suministro de asistencia para el desarrollo por conducto del sistema de las Naciones Unidas y, entre tanto, tomando conocimiento de la evaluación provisional de los progresos logrados y los problemas no superados a ese respecto, según lo expuesto en la “Declaración de

¹ Véase resolución 60/1.



Maputo”, de 6 de junio de 2008², emitida por varios países menos adelantados y países de ingresos medios que han adoptado voluntariamente este enfoque,

1. *Toma nota* del informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema³ y del informe del Secretario General que contiene sus observaciones sobre éste⁴;

2. *Acoge complacida* el informe presentado por los copresidentes, de Irlanda y la República de Tanzania, al Presidente de la Asamblea General el 21 de julio de 2008, cuyas conclusiones y recomendaciones figuran como anexo de la presente resolución;

3. *Decide* en consecuencia que la labor intergubernamental de la Asamblea General, que continúa y se profundiza, sobre la coherencia en todo el sistema se centre exclusivamente y en forma integrada en el enfoque “Unidos en la acción” a nivel nacional y regional, la armonización de las prácticas institucionales, la financiación, la gobernanza y la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

4. *Pide* al Secretario General que, aprovechando los recursos y los conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y sobre la base de los resultados de la revisión trienal amplia de la política⁵, proporcione a los Estados Miembros documentos sustantivos sobre las cuestiones de la financiación y la gobernanza a medida que vayan surgiendo en el contexto de la coherencia en todo el sistema con miras a facilitar la adopción de medidas sustantivas por la Asamblea General en el sexagésimo tercer período de sesiones;

5. *Acoge complacida*, en este contexto general, el documento sobre las opciones institucionales para fortalecer la labor de las Naciones Unidas respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer que la Vicesecretaria General presentó al Presidente de la Asamblea General el 23 de julio de 2008 y pide al Secretario General que proporcione otro documento con modalidades detalladas respecto de las opciones expuestas en el documento de la Vicesecretaria General de 23 de julio de 2008, incluidas las relativas a la financiación, la estructura de gobernanza, la dotación de personal, las funciones concretas y la relación con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y con otros órganos y, habida cuenta de la totalidad de las opiniones expresadas por los Estados Miembros en las consultas plenarias oficiosas del 8 de septiembre de 2008, con particular atención a la opción de la “entidad compuesta” con miras a facilitar la adopción de medidas sustantivas por la Asamblea General en el sexagésimo tercer período de sesiones;

6. *Resuelve*, al concluir todo el proceso sobre la coherencia en todo el sistema, examinar y tener en cuenta todas sus decisiones y deliberaciones anteriores en una resolución o decisión única.

² Véase A/63/85-E/2008/83.

³ Véase A/61/583.

⁴ A/61/836.

⁵ Resolución 62/208.

Anexo

I. Conclusiones y recomendaciones

1. En nuestra calidad de copresidentes del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, hemos puesto empeño en llevar adelante un proceso abierto, transparente, equilibrado e inclusivo de consultas con todos los Estados Miembros. Nuestro objetivo ha sido presentar un informe que, en general, sea bien recibido por todas las partes de la Asamblea en el sentido de que todos los grupos de Estados puedan estimar que el informe encara con seriedad muchas de sus principales prioridades y preocupaciones. Hemos tratado así de facilitar un resultado de avenencia, justo y equilibrado, de las deliberaciones de la Asamblea en el actual período de sesiones.

2. Las conclusiones y recomendaciones que se enuncian seguidamente, aunque se desprenden del presente informe en general, se pueden acaso interpretar mejor en conjunción con la sección introductoria. El excelente informe de 2006 del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas (A/61/583), si bien constituye una importante aportación a la labor de la Asamblea General encaminada a realzar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, no fue lo que puso en marcha esos trabajos. La Cumbre del Milenio y la Cumbre Mundial 2005, así como las posiciones consensuadas de la Asamblea, en particular las revisiones trienales amplias de la política, constituyen una gran parte del fundamento del progreso en esta esfera.

3. Desde el inicio del sexagésimo segundo período de sesiones, los Estados Miembros en general han hecho ver que las iniciativas sobre la coherencia en todo el sistema deberían focalizarse en cuatro esferas prioritarias, a saber, a) el enfoque “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas en el plano nacional, junto con el aspecto conexo de la armonización de las prácticas institucionales; b) la financiación; c) la gobernanza; y d) la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

4. El presente informe se debe examinar juntamente con el documento sobre el género (en su dimensión institucional) que el Secretario General presentará a los Estados Miembros en atención a su petición del 16 de junio.

5. En cuanto al enfoque “Unidos en la acción”, hemos tratado de presentar a los Estados Miembros un panorama, preciso y actualizado, de los procesos en curso sobre el terreno en más de 30 países en desarrollo, y no solo como una percepción distante. En ese quehacer nos hemos beneficiado de las consultas sobre el terreno con Jefes de Estado y de Gobierno, ministros de gabinete, legisladores, equipos de las Naciones Unidas en los países, asociados para el desarrollo, y otros en alrededor de ocho países en desarrollo. También hemos celebrado extensas conversaciones con los jefes ejecutivos de los organismos de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, París y Viena. Hemos tomado cuidadosa nota de la Declaración de Maputo, dada en mayo de 2008, por los países con programas experimentales y otros países en desarrollo en la que oficialmente piden a la Asamblea que los aliente en el enfoque “Unidos en la acción” que han hecho suyo voluntariamente en alianza con el sistema de las Naciones Unidas.

6. Nuestra conclusión es que la experiencia de “Unidos en la acción” hasta ahora (esto es, a mediados de su segundo año), en el plano nacional, es clara y

preponderantemente positiva, a pesar de que quedan todavía por resolver cabalmente algunos problemas en relación con cada uno de los elementos de la “presencia unificada”. Observamos que comparte esta tesis un número elevado y creciente de países en desarrollo que están aplicando el enfoque de “Unidos en la acción” y que activamente procuran dar efecto al consenso plasmado en la resolución relativa a la revisión trienal amplia de la política (resolución 62/208). Declaran que hay principios importantes que se están efectivamente observando en la práctica, incluidos los principios de la responsabilidad y el liderazgo de las autoridades nacionales y de que “no existe un criterio único aplicable a todos”. Por conducto del enfoque “Unidos en la acción”, las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países se están armonizando en grado sin precedente con las estrategias y políticas nacionales de desarrollo de los países en desarrollo interesados. La asistencia se presta con mayor eficacia, se hacen economías y se advierte claramente que habrá grandes reducciones en los costos de transacción.

7. Al propio tiempo, el cuadro ahora emergente es de naturaleza tentativa, pues la evaluación independiente del enfoque “Unidos en la acción”, prevista en la revisión trienal amplia de la política de 2007 se llevará a cabo solo al fin de 2009 y, en todo caso, los resultados concretos para el desarrollo de una nueva modalidad de acción requerirán más de 18 meses para hacerse realidad.

8. Nos parece evidente que la Asamblea, en su sexagésimo segundo período de sesiones, debiera estar en condiciones de impartir un impulso político positivo al enfoque “Unidos en la acción”, con lo que daría estímulo a muchos países en desarrollo que han hecho suyo voluntariamente ese enfoque, y de instar al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a perseverar en su aplicación. Más allá, será esencial salvaguardar los principios que sustentan el enfoque “Unidos en la acción”, en particular el de intensificar la responsabilidad y el liderazgo de las autoridades nacionales en la formulación y ejecución de los programas de apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de los países. Se debiera igualmente alentar a la comunidad internacional a continuar respondiendo de manera positiva por medio de compromisos adicionales en que la conjunción de un firme liderazgo nacional y un equipo del sistema de las Naciones Unidas con facultades ampliadas, unidos en la acción, elaboran en forma mancomunada un programa de apoyo de las Naciones Unidas más armonizado y eficaz.

9. En su mayor parte, los fondos, programas y organismos especializados del sistema, a nivel directivo, se han ido compenetrando del enfoque “Unidos en la acción” y le han brindado su respaldo. Se observan mejoras en la atmósfera en la que colaboran dentro de la Junta de los jefes ejecutivos, presidida por el Secretario General, pues ellos y sus colaboradores siguen examinando las consecuencias de la “presencia unificada”, esto es, un solo responsable, un solo programa, un solo presupuesto y una sola oficina en el plano nacional. Al propio tiempo, cabe recomendar que a nivel de sedes en todo el sistema se atribuya a los representantes de los organismos en los países una latitud, flexibilidad y estímulo mucho mayores para llevar adelante una ejecución más coherente y, por ende, más eficaz de la asistencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, en consonancia con el enfoque “Unidos en la acción”.

10. En todos los casos, se debe prestar adecuada atención a las situaciones especiales que afecten a los países de ingresos medianos.

11. En cuanto al tema de la financiación en el contexto de la coherencia de todo el sistema, se echa de ver a todas luces la necesidad de acrecentar las corrientes de recursos y realzar la previsibilidad de la financiación. En general, es preciso observar con más fidelidad los compromisos asumidos solemnemente y reiteradamente. Cabe encomiar a los asociados para el desarrollo que han hecho contribuciones concretas para llevar adelante el enfoque “Unidos en la acción” en los países en respuesta a las estrategias, prioridades, políticas y planes de los países en desarrollo interesados. Al propio tiempo, el apoyo al enfoque “Unidos en la acción” en los países no debe ir en detrimento de la financiación ordinaria a los organismos por conducto de sus sedes. En general, es preciso lograr un equilibrio mucho mayor entre la financiación ordinaria y la complementaria. Se debiera invitar a los fondos, programas y organismos especializados, en caso necesario mediante cambios estatutarios y reglamentarios, a dar efecto al criterio consensuado de la Asamblea General de que las economías realizadas a nivel de los países se divulguen nuevamente a los trabajos de programación para el desarrollo en los países en que se las obtenga. De esta y otras maneras, el enfoque “Unidos en la acción” debe hacer una mayor contribución.

12. En cuanto a la gobernanza intergubernamental, en el plano central, no hemos advertido ningún interés tangible en la Asamblea General por crear nuevos organismos intergubernamentales, ni siquiera la Junta de Desarrollo Sostenible putativa, que recomendó el Grupo de Alto Nivel. Al propio tiempo, las juntas ya constituidas y, en especial, el Consejo Económico y Social tendrán que tener en cuenta y abordar de manera más eficaz las nuevas realidades emergentes de un número cada vez mayor de países en desarrollo que aplican el enfoque “Unidos en la acción”. A la luz de la naturaleza, actual y emergente, del enfoque “Unidos en la acción”, bien puede ser preciso continuar y ahondar la deliberación sobre estas cuestiones en el sexagésimo tercer período de sesiones.

13. Si, en ese contexto, la Asamblea se concentra en primer lugar en las funciones que se han de atender a nivel central e intergubernamental respecto del enfoque “Unidos en la acción”, quizás sería más sencillo examinar la cuestión relativa a saber qué instituciones, en el marco de una constante evolución, son las más apropiadas para desempeñar esas funciones.

14. Estamos persuadidos asimismo de que se debiera alentar al sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones de Bretton Woods a plasmar, con criterio pragmático, una cooperación y una colaboración mucho mayores en el contexto descrito en el presente informe. Ya se echan de ver algunos progresos, que es menester desarrollar y ampliar.

15. En cuanto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, recomendamos que se invite a la Asamblea a examinar el asunto incluso, a la luz de la nota del Secretario General sobre la dimensión institucional, en consultas plenarias abiertas y oficiosas lo antes posible, quizás en los primeros días de septiembre. En el actual período de sesiones, los Estados Miembros han hecho avances colectivos, en forma consensuada, en su examen de la cuestión relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Con el concurso del Secretario General, han determinado lagunas críticas en la forma en que el sistema ayuda a los Estados Miembros a dar efecto a los mandatos acordados internacionalmente y a sus propios compromisos internacionales en esta esfera. Por medio de una deliberación franca y genuina, la Asamblea tal vez pueda, antes de la

conclusión de su sexagésimo segundo período de sesiones, señalar en general, pero con certeza, la opción institucional o la conjunción de opciones institucionales que quiera llevar adelante, acaso con los ajustes que procedan. La elaboración detallada de ese enfoque acordado se podría encarar y completar en el sexagésimo tercer período de sesiones. Tenemos la viva impresión de que ningún gobierno, ni por razones sustantivas ni por razones “tácticas”, querrá trabar un consenso para llevar adelante la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante un progreso medurado, pero significativo.

16. Estamos persuadidos de que, a la luz del presente informe y de la nota de opciones del Secretario General respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (en su aspecto institucional), los Estados Miembros debieran estar dotados para la adopción de decisiones durante el actual período de sesiones. Dotados de esos elementos sustantivos, los Estados Miembros estarán igualmente en mejores condiciones de reflexionar sobre la estructura de la adopción de decisiones de la Asamblea.

17. En primer lugar, y de conformidad con el informe precedente y las presentes conclusiones, los Estados Miembros, en el sexagésimo segundo período de sesiones, acaso quieran examinar, tal vez en una decisión única, las cuatro esferas prioritarias básicas que se han destacado y se enuncian en el párrafo 3.

18. Esa misma decisión podría indicar que, a partir de entonces, en el contexto de la deliberación intergubernamental sobre la coherencia de todo el sistema, la Asamblea General se concentraría exclusivamente en esas esferas prioritarias y excluiría de ese contexto las cuestiones del medio ambiente y la gobernanza ambiental, la asistencia humanitaria y los derechos humanos, en consonancia con las consideraciones enunciadas en el presente informe.

Embajador Augustine Mahiga
Representante Permanente de la
República Unida de Tanzania

Embajador Paul Kavanagh
Representante Permanente de Irlanda

21 de julio de 2008
